

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En Curacaví, a 21 de noviembre de 2007 siendo las 19,35 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la **Décima Sesión Extraordinaria** de Concejo Municipal, la que es presidida por su alcalde don Guillermo Barros Echenique, actuando como Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Concejo la señora Alicia Juanico Kramm. Con la presencia de los (as) señores (as) Concejales (as): María Arco Herrera, María Recabarren Rojas, Emilio Madrid Barros, Cristián Hernández Villanueva y Carlos Negrete Quijada y Pedro Julio Martínez.

Participa don Cristián Quispe Arredondo, Secretario Comunal de Planificación – Sepcla.

TABLA:

- **Memorándum N° 1.028 del Secretario Comunal de Planificación – Sepcla, de fecha 21 de noviembre de 2007, que solicita acuerdo de concejo para aprobar el proyecto denominado “Mejoramiento infraestructura Liceo Presidente Balmaceda”.**

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al mencionado documento.

Informa que se había aprobado un PMU por 50 millones de pesos para cuatro salas mas para el Liceo de Curacaví. Ahora está pidiendo la aprobación del Concejo para ejecutar esta obra bajo la modalidad de administración directa por parte del Municipio.

CONCEJA JULIO: Consulta si es para postular proyectos.

CONCEJAL MADRID: Aclara que no, es para ejecutarlos y para ahorrarse el 15% de utilidad de empresa, el IVA, etc.

CONCEJAL NEGRETE: Observa que en el croquis solo aparecen escalares y no tiene ramplas.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta si las ramplas están por el otro lado.

CONCEJAL MADRID: Aclara que no tiene ramplas.

SEÑOR ALCALDE: Informa que ahora se exigen ramplas para discapacitados.

CONCEJAL NEGRETE: Consulta si tiene o no tiene ramplas.

CONCEJAL MADRID: Responde que no. Informa que la única Escuela de Curacaví que cumple con la norma es la Escuela Cuyuncaví.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que para el Liceo se hicieron 15 proyectos y nadie se acordó de las ramplas para discapacitados, y esos proyectos fueron aprobados por el Ministerio de Educación.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta qué se hace en este caso.

CONCEJAL MADRID: Señala que hay que aprobar el proyecto de acuerdo a la ley de los discapacitados.

SEÑOR ALCALDE: Acota que de todas maneras.

CONCEJALA ARCO. Señala que ahí se tienen que incluir los insumos de allá.

CONCEJAL NEGRETE: Reitera que mirando el croquis solamente vio una escala y esta construcción que se está aproando no está pensado para los discapacitados.

CONCEJAL JULIO: Propone aprobarlo con esa observación.

SEÑOR ALCALDE: Informa que se tienen que hacer las ramplas para discapacitados.

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que se podrían genera para todas las escuelas.

SEÑOR ALCALDE: Indica que no porque esa plata viene con nombre y apellidos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Aclara que lo que está diciendo es que a raíz de esto puede surgir un proyecto único para toda la comuna.

CONCEJAL MADRID: Comenta que salvo la Escuela Cuyuncaví, las demás escuelas: el Liceo, la Escuela de Miraflores, la Escuela Valle de Puangue y no sabe como anda la Escuela San José Obrero.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que con las nuevas normas de la discapacidad se va a aplicar en Curacaví, y cada discapacitado va a tener que hacer un deporte, aunque sea romper papeles. Ese proyecto lo va a traer para la próxima sesión y justamente le pidió a doña Paola Serrano que lo haga.

CONCEJALA RECABARREN: Comenta que es muy bueno el kinesiólogo que se contrató, es de primera. Lo felicita porque es un excelente profesional. Informa que hoy en la tarde estuvo viendo como trabaja.

SEÑOR ALCALDE: Informa que por eso que decía que hasta del Hospital San Juan de Dios le han mandado un caso, y Traumatología le han mandado varios casos.

ACUERDO N° 20/11/2007:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA LICEO PRESIDENTE BALMACEDA", POSTULADO AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO - PMU, MODALIDAD FONDO DE INVERSION EN EDUCACION (FIE), POR UN MONTO TOTAL DE \$ 49.997.453.-, BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CON LA OBSERVACION QUE SE DEBERÁ INCORPORAR AL PROYECTO RAMPLAS PARA DISCAPACITADOS, CUYOS ANTECEDENTES SE ENTIENDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

Sin nada mas que tratar se cierra la sesión siendo las 20,00 horas.


JUANICO KRAMM
MINISTRO DE FE
SECRETARIA EJECUTIVA
CONCEJO MUNICIPAL

AJK/imh.